



**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento al sistema de detección de humo en la Casa de Cultura Jurídica de Durango, Durango.

**ANTECEDENTES**

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones a través del **Sistema para Procedimientos de Contratación** para dar inicio con el procedimiento de contratación para el Mantenimiento al sistema de detección de humo en la Casa de Cultura Jurídica de Durango, Durango, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2025.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 9 de mayo de 2025.
- c) Se realizó la invitación a la reunión de trabajo a tres prestadores de servicios, mediante el Sistema para Procedimientos de Contratación: al C. Pablo Antunez Cota, Central de Alarmas y Sistemas de comunicación, S.A. de C.V. y al C. Omar Antonio Gallegos Rocha el pasado 2 de junio de 2025.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el jueves 5 de junio a las 13:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participo uno de los tres prestadores de servicio invitados, el C. Pablo antunez Cota.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería mediante el sistema para procedimientos de contratación el día jueves 12 de junio hasta las 18:00 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango recibió una cotización del prestador de servicio: el C. Pablo Antunez Cota.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico con la propuesta recibida.

**JUSTIFICACIÓN**

Se requiere para mantener en óptimas condiciones los detectores de humo del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica y conservar adecuadamente su integridad y funcionamiento.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 33, facción V, 37, 38 fracción IV, 94, 95, 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
PABLO ANTUNEZ COTA	5 de 5	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 5 de junio de 2025 con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base al encontrarse en un 2.15% por encima del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
PABLO ANTUNEZ COTA	\$ 20,675.00	\$ 3,308.00	\$ 23,983.00	182.74

**CONSIDERACIONES**

- Tipo de contratación mínima, que no rebasa el equivalente a 2000 UMAS.
- El servicio debe de realizarse al día siguiente de la formalización del contrato, y el timpo para la ejecución de los trabajos no debe mayor a 10 días naturales.
- Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- Las ejecuciones de estos trabajos se realizarán en jornadas normales de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- La persona contratista entregará a la SCJN la garantía por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la entrega-recepción de los trabajos realizados.

E L A B O R Ó

\_\_\_\_\_  
LICDA. CELIA JUDITH DÍAZ CERVANTES  
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ DURANGO

A U T O R I Z Ó

\_\_\_\_\_  
LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO  
DIRECTORA DE LA CCJ DURANGO

MluQvpiXzORXbZNNWkx2isd5t/ws4wc31E7jkJA4ECo=